

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2020 00174 00

En atención a la solicitud de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 020-78692 de propiedad de Natalia Ospina Moreno, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, se advierte que dicha medida ya fue decretada por auto del 06 de octubre de 2020. (Cfr. Archivo 1, Cuadernos de Medidas). Igualmente, se pone de presente que el oficio comunicando la orden de embargo fue remitido por la Secretaría del Despacho el 08 de octubre de 2020 (Cfr. Archivo 2, Cuadernos de Medidas).

Lo anterior, sin que a la fecha se tenga respuesta por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80ecf33424ca9c20ffce473a2ace37b244d75729ee283a00af1a4aa6dbb88c0e

Documento generado en 04/02/2021 02:52:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>